



RCU-SO-11-No.157-2017

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

Que, el artículo 355 de la Suprema Norma Jurídica de la Nación, prescribe: "El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley;

Que, el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece que; "la autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas, consiste en:

e) "La libertad para gestionar sus procesos internos";

Que, el Pleno del Órgano Colegiado Académico Superior en sesión ordinaria de nueve de agosto de 2017, expidió la Resolución RCU-SE-009-No.059-2017, que en su artículo determina:

"Artículo 3.-Disponer al Departamento de Organización y Métodos la elaboración de un Manual de Uso de Imagen Institucional, que permita asegurar la correcta aplicación de los elementos de la identidad visual de la marca de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí";

Que, a través de memorándum Nro. 313-ELRE-OyM-2017 de 4 de diciembre de 2017, la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora (e) del Departamento de Organización y Métodos, en cumplimiento a la Resolución RCU-SE-009-No.059-2017, remitió al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, en formato físico y digital el Brand Book Corporativo, elaborado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, para que sea presentado a los miembros del OCAS, para su aprobación;

Que, mediante memorándum Nro. ULEAM-R-2017-5932-M, de 6 de diciembre de 2017, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, remitió para conocimiento y aprobación de los





Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior, el Brand Book Corporativo o libro de uso de la marca institucional.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador, los respectivos Reglamentos y el Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

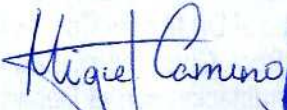
- Artículo 1.-** Dar por conocido el memorándum Nro. 313-ELRE-OyM-2017 de 4 de diciembre de 2017, suscrito por la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora (e) del Departamento de Organización y Métodos, al que se adjunta el Brand Book Corporativo o libro de uso de la marca institucional.
- Artículo 2.-** Aprobar el Brand Book Corporativo o libro de uso de la marca institucional, elaborado por el Departamento de Edición y Publicación Universitaria, en coordinación con el Departamento de Organización y Métodos, de conformidad con la Resolución del OCAS RCU-SE-009-No.059-2017; recomendando su difusión en la institución.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los Sres. Directores de los Departamentos Centrales de Coordinación Institucional y Administrativos
- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Libertad Regalado Espinoza, Directora (e) del Departamento de Organización y Métodos y al Dr. Hernán Murillo, Director del Departamento de Edición y Publicación Universitaria.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2017, en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad
Presidente del OCAS




Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg.
Secretario General